DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 1 Nº 85/2023

Referencia: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Modalidad: Contratación Directa Nº 38/2023 - ID N° 433.212

Fecha: 28/09/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum Nº 33/23 de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección de Defensa al Consumidor solicita el inicio de llamado *"**Adquisición de Equipos de Laboratorio**"*.

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 99.318.557 (Noventa y nueve millones trescientos diez y ocho mil quinientos cincuenta y siete).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1126/2023 de fecha 10 de julio de 2023.

d) Resolución DGAF Nº 766/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023.por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	*ID*	*CDP Nº*	*Rubro*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*
1	*433.212*	*1126/2023*	*530/535*	*Contratación Directa*	*"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".*	*DIRECCIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR*

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación Nº 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBECKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 1 Nº 85/2023

Referencia: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que el presente llamado se encontraba supeditado a trámites administrativos de la Institución, habiéndose emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 10 de julio de 2023 y la Resolución que autoriza el llamado en fecha 27 de setiembre de 2023, motivo por el cual se realiza la comunicación del llamado en el presente.

CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · Dirección General de Adq...

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General - Dirección General de Administración y Finanzas